

# Acuerdo de marco avanzando Chile – Unión Europea

---



Rodrigo Yáñez, Secretario General de SOFOFA - Comisión de Relaciones Exteriores  
Cámara de Diputados 09 de julio de 2024

# 1 Antecedentes

2 Contenidos del Acuerdo  
y Principales mejoras

3 Consideraciones finales

## Contexto geopolítico en que se desarrolló la negociación:

La negociación del Acuerdo se dio en el contexto de la tensión comercial entre EE.UU. y China, y el aumento de tendencias proteccionistas a nivel global.

Asimismo, se da en un contexto de **poco avance en la agenda comercial de la Unión Europea con Latinoamérica.**

- Congelamiento de las negociaciones con MERCOSUR y poco avance en el proceso con México.
- La Unión Europea necesita dar una señal de integración con Latinoamérica.

**Pacto Verde:** Política Comisión Europea orientada a cumplir meta de neutralidad climática para el año 2050.

Incorporar elementos de sostenibilidad y transición energética en política de comercio exterior.

- Importante foco de atención en la transición energética y la necesidad de Europa para acceder a energía y materias primas limpias.

Necesidad de Chile de **diversificar socios comerciales** y dar señal de continuidad de una política comercial basada en la apertura comercial de la economía.

# 1. Antecedentes

El Acuerdo de Asociación Chile - Unión Europea fue suscrito año 2002, dicho Acuerdo es uno de los más significativos y estratégicos para Chile, dado su **carácter comprensivo que bajo un mismo marco jurídico considera compromisos en áreas temáticas desde los ámbitos políticos, económicos y de cooperación.**

## Resultados

- Ha sido la base legal de la relación bilateral entre Chile y la Unión Europea.
- Garantiza acceso preferente para productos chilenos a Europa → 94,7% del universo arancelario.
- Se ha duplicado el intercambio comercial entre Chile y la UE desde la entrada en vigencia del Acuerdo.

## Proceso de Modernización

- 2017 se acuerda iniciar proceso de modernización para:
  - Profundizar de liberalización comercial.
  - Incluir nuevas materias.
  - Establecer un nuevo marco para la relación Chile - UE frente a nuevos desafíos globales.

1 Acreditación

# 2 Contenidos del Acuerdo y Principales mejoras

3 Consideraciones finales

## 2. Mejoras en Acceso a Mercados

El Acuerdo **expandirá el porcentaje de productos cubiertos por alguna rebaja arancelaria por parte de la Unión Europea, desde un 94,7% a un 99,6% de** las líneas arancelarias, que representan casi el total de las exportaciones chilenas a la Unión Europea.

Son **918** productos con mejoras:

- 653 en calendarios de desgravación.
- 140 en cuotas "mejoradas": carnes, ajo, preparaciones de atún, 1 línea de artículos de confitería y 1 línea de chocolates.
- 125 productos que ahora podrían ingresar en cuotas con arancel 0.
- Como resultado, **Chile obtendrá la liberalización total del 96,5%** de los productos al finalizar el calendario de desgravación de la Unión Europea (7 años el más largo), los que representan un 93% del comercio bilateral actual. El comercio restante ingresa libre de arancel bajo cuotas arancelarias que se ampliaron con la Modernización).

Entre los productos con mejoras destaca

- Aceite de oliva
- Carnes de vacuno, ovina, ave, cerdo
- Leche
- Productos agroindustriales
- Preparaciones alimenticias
- Huevos
- Etanol
- Chocolates
- Galletas
- Salmon, Merluza, Preparaciones de atún
- Granos de cereal
- Champiñones

## 2. Mejoras en Cuotas

### Principales mejoras o nuevas cuotas

Producto	Volumen	Observaciones
Carne de aves de corral	38.300 TN	En dos tandas (mitad a la entrada en vigor, segunda mitad a los 3 años de entrada en vigor) Se elimina factor crecimiento
Carne de porcino	19.800 TN	Se elimina factor crecimiento
Carne de ovino	9.600 TN	Se elimina factor crecimiento
Carne de vacuno	4.800 TN	Se elimina factor crecimiento
Ajos	2.000 TN	Se elimina factor crecimiento
Preparaciones de Fruta	10.000 TN	Cuota nueva
Aceite de Oliva	11.000 TN	Cuota nueva
Jugo de manzana	2.000 TN	Cuota nueva
Huevos	500 TN	Cuota nueva
Almidón y derivados	300 TN	Cuota nueva
Productos altos en azúcar	1.000 TN	Cuota nueva
Maíz Dulce	800 TN	Cuota nueva
Etanol	2.000 TN	Cuota nueva
Ron	500 hectolitros	Cuota nueva



## 2. Mejoras en Aspectos Regulatorios

El Acuerdo incluye nuevas disciplinas orientadas a facilitar el reconocimiento regulatorio entre ambas partes, enfocado en cumplir con el elevado estándar regulatorio para facilitar el ingreso de productos al mercado europeo.

**Se incorpora un mecanismo de “Evaluación de Conformidad”** el cual se refiere a los procedimientos y procesos utilizados para verificar que los productos cumplan con los estándares y regulaciones necesarios para ingresar al mercado europeo. Este componente del acuerdo tiene como objetivo principal reducir las barreras no arancelarias y facilitar las exportaciones hacia el mercado europeo.

**Reconocimiento Regulatorio Mutuo:** Ambas partes acuerdan reconocer mutuamente sus respectivos estándares y procedimientos de evaluación, lo que simplifica y acelera el proceso de aprobación de ingreso de productos.

**Reducción de Barreras No Arancelarias:** Al facilitar el reconocimiento de estándares y regulaciones, se eliminan obstáculos burocráticos y técnicos que dificultan el comercio, permitiendo un flujo más libre de bienes.

**Fiscalización y Cooperación en Sectores No Alimenticios:** Se incluyen sectores no alimenticios en los esfuerzos de armonización regulatoria y cooperación, promoviendo un enfoque amplio y equilibrado.

En ese sentido, el Acuerdo será una herramienta crucial para mejorar la eficiencia, reducir costos y fomentar el comercio bilateral mediante la simplificación y reconocimiento de procedimientos regulatorios.



## 2. Mejoras en Comercio de Servicios

El acuerdo incluye varias mejoras en comparación con el acuerdo original, especialmente en lo que respecta al comercio de servicios. De esta manera el nuevo acuerdo incluye sectores tales como, **servicios financieros, telecomunicaciones, transporte, servicios profesionales y digitales.**

- Acceso al Mercado y Trato Nacional, su inclusión permite un **trato equitativo** para los proveedores de servicios chilenos y europeos.
- El acuerdo facilita la **movilidad de profesionales y trabajadores** entre ambas partes, lo que es crucial para sectores como los servicios profesionales y técnicos.
- Una adición significativa es la inclusión de disposiciones sobre **servicios digitales y comercio electrónico**, reflejando la creciente importancia de la economía digital y facilitando el comercio transfronterizo de servicios en línea.

En resumen, **el nuevo acuerdo representa una mejora significativa en comparación con el acuerdo original en términos de comercio de servicios.** La ampliación de la cobertura, la clarificación de normas, la mejora del acceso al mercado y la inclusión de disposiciones sobre servicios digitales son algunos de los aspectos que destacan en este nuevo acuerdo.

## 2. Mejoras en Inversiones

El capítulo de inversiones del acuerdo crea **un marco único para normar inversiones entre Chile y los 27 miembros de la UE**. El capítulo reemplazará los APPI con 16 países de la UE actualmente en vigencia e incluye disposiciones importantes que buscan fomentar y proteger las inversiones entre ambas partes. Entre algunos aspectos claves que destacan se encuentran:

El capítulo permitirá a inversionistas **establecer y operar sus empresas en los territorios de cada una de las partes, beneficiándose del compromiso de otorgar trato nacional**, garantizando el acceso a mercado no discriminatorio

Aplicación de normas tanto a los sectores de servicios como a los no servicios.

**Prohibición de requisitos de desempeño.** El objeto de esta disposición es regular la adopción de medidas de parte de los Estados que puedan restringir la inversión extranjera.

Nuevo sistema de **protección de inversiones enfocado en lograr balance** entre la protección de una inversión y el derecho a regular de los países.

## 2. Energías y Materias Primas

El acuerdo incorpora un **capítulo sobre Energías y Materias Primas (EMP)** introduciendo disposiciones importantes diseñadas para fomentar la sostenibilidad y la cooperación en sectores críticos. El capítulo asegura un suministro estable y sostenible de materias primas críticas, **como el litio y el cobre, esenciales para la fabricación de baterías y otras tecnologías de energía renovable.** Este acceso es crucial para la UE, que busca reducir su dependencia de proveedores no sostenibles y geopolíticamente inestables. En ese contexto, el capítulo genera en Chile las condiciones necesarias para **atraer mayor inversión europea en estos sectores.**

### Adicionalmente:

- Establece normas orientadas a evitar distorsiones al comercio e inversiones en el sector de EMP y apoyar a ambas partes en su transición energética, con un foco en energías renovables.
- Se establecen **mecanismos de colaboración en I+D** para innovaciones en energías renovables y tecnologías de eficiencia energética. Esta cooperación puede acelerar el desarrollo de **nuevas soluciones energéticas** y su implementación en ambos mercados.
- Facilitará acceso a Chile a proyectos importantes de la UE como la **Estrategia Global Gateway** destinada a fomentar inversiones públicas y privadas en infraestructura y energía en otros países.

1 Acreditación

2 Contenidos del Acuerdo  
y Principales mejoras

3

Consideraciones finales



# 3. Consideraciones Finales

El acuerdo modernizado entre Chile y la Unión Europea tiene importantes **consideraciones geopolíticas y un carácter estratégico crucial para Chile.**

- En primer lugar, posiciona a Chile como un socio confiable y seguro, fortaleciendo su rol en el comercio global y **consolidando su relación con uno de los bloques económicos** más importantes del mundo.
- Geopolíticamente, refuerza la **influencia de Chile en la región y facilita su integración en las cadenas de suministro globales, promoviendo la diversificación económica y reduciendo la dependencia de mercados específicos.**
- Estratégicamente, el acuerdo impulsa la cooperación en **sostenibilidad, tecnología e innovación**, áreas clave para el desarrollo futuro, y refuerza el compromiso de Chile con el desarrollo sostenible y la transición energética.
- Esta asociación no solo refleja la estabilidad y fiabilidad de Chile como país, sino que también **abre nuevas oportunidades para enfrentar conjuntamente desafíos globales y** promover un desarrollo económico equilibrado y sostenible.
- La aprobación del Acuerdo es un claro ejemplo del **compromiso político de ambas partes para fortalecer la cooperación regional** y reforzar lazos con un socio fundamental para el desarrollo de nuestro país.

# 3. Consideraciones Finales

El Acuerdo modernizado con la UE **fortalece la competitividad** de las exportaciones chilenas, promueve la inversión, facilita el comercio, impulsa la economía verde y digital, y asegura un crecimiento sostenible y responsable.

- Asimismo, **impulsa el crecimiento económico** de Chile al abrir nuevas oportunidades para exportaciones chilenas en un mercado de 450 millones de personas. Esto se logra mediante la ampliación de apertura del mercado europeo para bienes y servicios, la facilitación del comercio, la reducción de barreras no arancelarias y la simplificación de procedimientos aduaneros.
- El stock de inversión extranjera directa de países **UE en Chile superó los USD\$ 58.500 millones.**
- El posicionamiento de la sostenibilidad como un eje central de acuerdo, será un incentivo para que empresas e **industria nacional asuman estándares más elevados** y reconocidos internacionalmente, ayudando a lograr mayor participación en mercado europeo.
- Ayudará a **impulsar una nueva economía** fomentando mayor presencia de empresas privadas en industrias como el litio y el hidrogeno verde, mediante alianzas estrategias con la UE y sus países miembros en el marco de la transición energética.



# Acuerdo de marco avanzando Chile – Unión Europea

---



Rodrigo Yáñez, Secretario General de SOFOFA - Comisión de Relaciones Exteriores  
Cámara de Diputados 09 de julio de 2024